

Procedimientos de Matrícula y Requisitos 2020–2021

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES

El padre, encargado o tutor legal, o cuidador temporal de cualquier estudiante de escuela elemental o superior que esté solicitando matrícula por primera vez, en alguna escuela pública de Chicago, tiene que presentar al director escolar o a la persona designada por éste, **prueba de la edad del niño (a), comprobante del domicilio actual, historial o expediente médico y de inmunización.** (Informe de la Junta #: 17-0426-PO1)

Si el estudiante vive en un refugio, comparte la casa con otros debido a la pérdida de la propia, dificultades económicas, violencia doméstica o una razón similar, o se encuentra en otra situación temporaria de vivienda, el estudiante debe ser matriculado inmediatamente sin ninguno de los documentos, incluyendo la prueba de edad, prueba de tutoría, prueba de domicilio actual, examen físico o registro de vacunas en la escuela del área de asistencia del estudiante, escuela de origen u otro tipo de escuela a la que haya solicitado inscripción y haya sido aceptado. Los jóvenes no acompañados que se encuentren en alguna de estas situaciones deben ser matriculados, aun sin la presencia de un adulto. Por ayuda con estudiantes en estas condiciones de vivienda, contacte a la oficina de Estudiantes en Situaciones Temporales de Vivienda (STLS en inglés) al (773) 553.2242, o al enlace STLS de su escuela.

Recuerde por favor que la matriculación en su escuela no debe discriminar sobre la base de raza, color, género, identidad de género/expresión, religión, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad, y que no se puede impedir la matrícula del estudiante sobre la base de su ciudadanía o estatus migratorio, o la de sus padres o tutores legales.

PRUEBA DE EDAD

La prueba de edad incluye, pero no se limita a, **uno** de los siguientes documentos:

- **Acta o certificado de nacimiento del niño**
- **Acta o certificado de bautismo del niño** (*no se acepta para matrícula preescolar*)
- **Pasaporte**
- **Documentos legales o de la corte o juzgado** (*acepta para matrícula preescolar -solamente for niños adoptivos*)
- **Historiales o records médicos** (*no se acepta para matrícula preescolar*)

* *Tarjeta médica emitida por el Estado también se acepta solamente para matrícula preescolar.*

PRUEBA DE DOMICILIO O DIRECCIÓN ACTUAL

La prueba de domicilio o dirección actual incluye, pero no se limita, a **los siguientes** documentos:

- **Facturas recientes de servicios públicos**
- **Licencia de conducir o tarjeta de identidad de Illinois**
- **Documento de la escritura o de registro de propiedad de la casa**
- **Tarjeta de identificación de empleado, del lugar donde trabaja**
- **Tarjeta de MediPlan/Medicaid**
- **Tarjeta de inscripción para votar**
- **Documentos legales o de la corte o juzgado**
- **Tarjeta del Departamento de Ayuda Pública de Illinois**
- **Formulario de cambio de dirección, sellado o estampado por el Servicio de Correos de los Estados Unidos**
- **Cheque de Ayuda Pública de Illinois/cheque de Seguro Social**
- **Otra identificación emitida por una agencia federal o estatal, o por consulado extranjero como la Matrícula Consular**

Elegibilidad para inscribirse en Preescolar, Jardín infantil y 1^{er} grado

Todos los niños que vivan dentro de los límites de la ciudad son elegibles para inscribirse en una escuela pública de Chicago.

Las escuelas deben cumplir con las reglas sobre edad aprobadas por la Junta para inscripción de alumnos. Para las inscripciones 2020-2021, las fechas de nacimiento son señaladas más abajo.

Preescolar:

- Si usted tiene un niño de 3 o 4 años al 1 de septiembre de 2020, y está interesado en un programa preescolar, hay un proceso de registro para todo el distrito. Para informarse sobre cómo solicitar inscripción en el programa de su elección, visite por favor cps.edu/about/departments/early-childhood-education/. Por ayuda, puede llamar a la línea directa de Chicago Early Learning, (312) 229.1690, o visite, www.chicagoeearlylearning.org por información, sobre los programas preescolares existentes en la ciudad.

Jardín infantil:

- El niño debe tener 5 años, pero no haber cumplido 6 al 1 de septiembre de 2020 (nacimiento entre 09/02/14 y 09/01/15)
- CPS ha establecido una política y un proceso para los padres interesados en que sus hijos accedan a kindergarten de forma temprana. Para más información sobre este proceso, por favor llame a la Oficina de Access y Enrollment, teléfono: (773) 553.2060 o visite la página de Internet: go.cps.edu/accelerated-placement.

1^{er} grado:

- El niño debe tener 6 años, pero no haber cumplido 7 al 1 de septiembre de 2020 (nacimiento entre 09/02/13 y 09/01/14*)

*Se aplican excepciones limitadas para niños nacidos entre 09/02/14 - 12/31/14 si ese niño (i) asistió a un mismo preescolar y jardín infantil no público, (ii) si fue enseñado en el jardín infantil por un maestro certificado apropiadamente.

Si no está seguro a qué escuela debe asistir su niño, por favor visite el Buscador de Escuelas de CPS (<https://schoolinfo.cps.edu/schoollocator/index.html>) o llame a la Oficina de Planificación y Manejo de Datos por el (773) 553.3270 por más información.

Si tiene problemas para inscribir a su niño en una escuela, llame por favor al Centro de Apoyo de Padres (773) 553.3772.